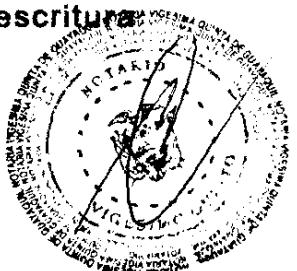


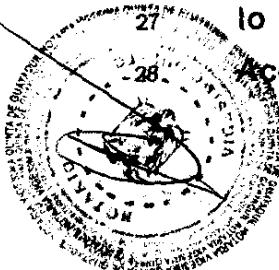
No. ESCRITURA PÚBLICA  
DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA ANKALDY S.A. "EN  
LIQUIDACIÓN".....  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a  
7 los CUATRO días del mes de septiembre del dos mil doce,  
8 ante mí, Abogado NELSON GOMEZ MAQUILON, Notario  
9 Suplente Vigésimo Quinto de este cantón, comparece por  
10 sus propios derechos la señora MERCY SILVIA DIAZ  
11 ORTEGA, soltera, ejecutiva, en su calidad de GERENTE  
12 GENERAL y representante legal de la compañía  
13 ANKALDY S.A. "En Liquidación", tal como consta en el  
14 nombramiento que se agrega como documento habilitante.  
15 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
16 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
17 obligarse y contratar a quien de conocer, DOY FE.- Bien  
18 instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública  
19 de REACTIVACIÓN de la compañía denominada  
20 ANKALDY S.A. "En Liquidación", a la que procede como  
21 queda indicado con amplia y entera libertad para su  
22 otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor  
23 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el  
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual  
25 consta la REACTIVACIÓN de la compañía ANKALDY S.A.  
26 "En Liquidación", que se otorga al tenor de las  
27 cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARCIENTE:  
28 Comparece a la celebración de la presente escritura



-000004

pública la señora MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA, en su calidad Gerente General y Representante legal de la compañía ANKALDY S.A. "En Liquidación".- **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES:** a) La compañía ANKALDY S.A. "En Liquidación" se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el trece de marzo del dos mil tres e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil tres; b) Mediante Resolución numero SC- IJ- DJDL-G- uno uno cero cero cero seis mil setecientos treinta y cinco del veintiocho de noviembre del dos mil once, emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Oficina de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, por medio del Especialista Jurídico, declaró Disuelta la compañía denominada ANKALDY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Junio del dos mil doce; f) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de septiembre del dos mil doce, resolvió la **REACTIVACION** de la compañía denominada ANKALDY S.A. "En Liquidación".- **TERCERA: REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señorita MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía ANKALDY S.A. "En Liquidación", y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de septiembre del dos mil

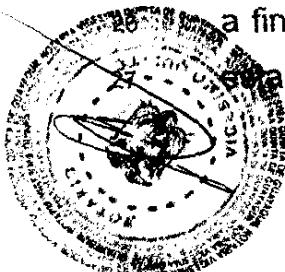


1       **doce, declara: Uno)** Que se Reactiva la compañía, la  
2        mismá que fue declarada disuelta mediante Resolución  
3        numero SC- IJ- DJDL-G- uno uno cero cero seis mil  
4        setecientos treinta y cinco del veintiocho de noviembre  
5        del dos mil once, emitida por el Departamento de  
6        Disolución y Liquidación de la Oficina de la  
7        Superintendencia de Compañías de Guayaquil, por medio  
8        del Especialista Jurídico, declaró Disuelta la compañía  
9        denominada **ANKALDY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la  
10       mismá que fue inscrita en el Registro Mercantil de  
11       Guayaquil el trece de Junio del dos mil doce; no obstante  
12       habiendo la compañía saneado las causales que  
13       motivaron a su Disolución de Pleno Derecho, se proceda a  
14       su correspondiente **REACTIVACIÓN** por considerarlo  
15       conveniente para los intereses de la empresa.- **CUARTA:**  
16       **DECLARACION JURAMENTADA:** Con los antecedentes  
17       expuestos, la señora **MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA** a  
18       nombre y en representación de la compañía denominada  
19       **ANKALDY S.A. "En Liquidación"** procede a **DECLARAR**  
20       **BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía  
21       denominada **ANKALDY S.A. "En Liquidación"**, la cual  
22       represento en calidad de **Gerente General**, según consta  
23       del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
24       celebrada el **tres de septiembre del año dos mil doce**,  
25       resolvió: **Uno)** La **REACTIVACIÓN** de la compañía  
26       denominada **ANKALDY S.A. "En Liquidación"**. Además  
27       bajo juramento declaro también que la compañía a la que  
28       represento no ha celebrado contrato con ninguna de las

000005



1 instituciones del Estado y no tiene pendiente obra publica  
2 alguna con dichas instituciones, declaración acorde a lo  
3 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
4 Accionistas celebrada el tres de septiembre del año dos  
5 mil doce, cuya copia certificada se agrega a la presente  
6 escritura pública como documento habilitante.- Usted  
7 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
8 estilo para la plena validez de esta escritura pública. Dejo  
9 constancia que la **ABOGADA BETSY LORENA**  
10 **BAQUERIZO PEÑAFIEL** queda autorizado para realizar los  
11 trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de  
12 Compañías e inscripción en el Registro Mercantil del presente  
13 instrumento que contiene la **REACTIVACIÓN** de la compañía  
14 denominada **ANKALDY S.A. "En Liquidación"**.- **ABOGADA**  
15 **BETSY LORENA BAQUERIZO PEÑAFIEL**.- Registro número  
16 ocho mil quinientos setenta y seis.- (Hasta aquí la Minuta).- Queda  
17 agregado en el registro a mi cargo, formando parte integrante de la  
18 presente Escritura la copia del Nombramiento de Gerente General y  
19 Representante Legal de la compañía **ANKALDY S.A. "En**  
20 **Liquidación**", así como la copia certificada del Acta de la Junta  
21 General de accionistas autorizando a su Representante Legal para  
22 que intervenga en el presente acto. La otorgante señora **MERCY**  
23 **SILVIA DIAZ ORTEGA** ha justificado su intervención con la  
24 presentación de sus respectivos documentos de identificación  
personal.- Leída que le fue la presente Escritura Pública de principio  
a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo  
estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y cada una de sus



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA ANKALDY S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL TRES  
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del dos mil doce, siendo las nueve horas, en las calles Víctor Manuel Rendón No. 420 y General Córdovala, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **ANKALDY S.A. "En Liquidación"**, señor **ALCIRA MYLIN DIAZ LAMA**, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad; **ANDREA ESTEFANIA DIAZ LAMA** propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una; **NABILA MARIA DIAZ LAMA**, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **ROBERTO ANDRE DIAZ LAMA** propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **ROBERTO DIAZ ORTEGA** propietario de 796 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta General, el señor **ROBERTO DIAZ ORTEGA**, y como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Gerente General de la Compañía la señora **MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMER PUNTO:** La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Número **SC.IJ.DJDL.G.11.0006735** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 28 de noviembre del 2011 por intermedio del Especialista Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **ANKALDY S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Junio del 2012

**SEGUNDO PUNTO:** Autorizar a la señora **MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza a la Abogada **Betsy Lorena Baquerizo Peñafiel** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente Ad-hoc de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente Ad-hoc, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

**PRIMER PUNTO:** Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Número **SC.IJ.DJDL.G.11.0006735** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 28 de noviembre del 2011 por intermedio del Especialista Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **ANKALDY S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Junio del 2012. No obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones **SC.IJ.DJDL.G.09.0006735** y **SC.IJ.DJDL.G.11.0006735** del 7 de agosto del 2009; y 28 de noviembre del 2011, respectivamente, emitidas por la Superintendencia de Compañías, solicitando que se deje

00006



sin efecto la Resolución de Disolución por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

**SEGUNDO PUNTO:** Autorizar a la señora **MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Roberto Díaz Ortega - Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista; f) Mercy Silvia Díaz Ortega - Secretario Ad-Hoc de la Junta, f) Alcira M. Diaz Lama - Accionista; f) Andrea E. Diaz Lama - Accionista; f) Nabila M. Diaz Lama - Accionista.- f) Roberto A. Diaz Lama - Accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de septiembre del dos mil doce.-



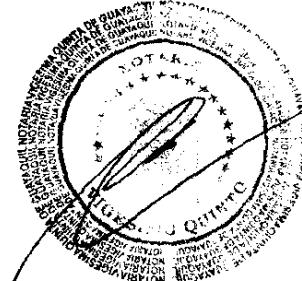
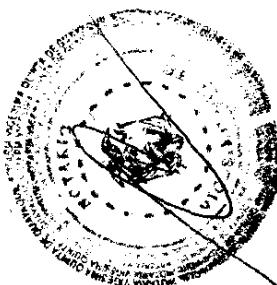
f) Roberto Díaz Ortega

Presidente Ad-Hoc de la Junta



f) Mercy Silvia Díaz Ortega

Secretario Ad-Hoc de la Junta



**MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA**

## Wirkungsweise der Antips.

Comprobó en informe que a punto final de los estudios de la Compañía AMERICA, se realizó el año de hoy 11 de octubre de diez y seis al licenciado **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS** con las siguientes condicione, en lo establecido anteriormente. Que el trabajo dado de manera individual tendrá su remuneración legal, política y extraordinaria de la Compañía.

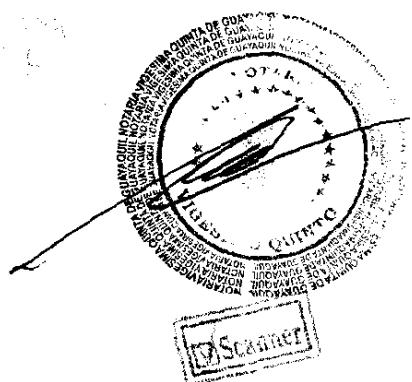
100% de cumplida en los resultados de la Muestra Nacional presentes con quien respondió el Censo del 2010 y solo corresponden las personas de sexo masculino que se declararon en el Municipio de Mérida, Venezuela. La base es la Base Registro Mercantil No. 1001, Requerido por MEF.

**ANKALDY S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Virgilio Gutiérrez del Clavel, Calle Ayacucho N° 1000, Puerto Montt, el día 13 de Marzo del 2003 e inscrita de Segundo Título a 2.342-2003, al respecto lo pone en conocimiento Mercantil y anotada bajo el número 8-0003 de acuerdo a la legislación vigente.

Table 1. The effect of different concentrations of *Leptospiral* antigen on the production of IgM antibodies.

**Roberto Díaz Ortega**  
Secretario de la Junta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía ANKALDY S.A.,  
bajo la siguiente condición: que el gerente de Administración  
Quayaguil, 1 de Octubre del 2011.



000007

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYACUÍ  
1.- Certifico que con fecha diez de Abril del año mil novecientos quinientos  
setenta y dos Nombremiento de Gerente General de la Compañía  
ANKALDY S.A. a favor de MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA, a folio  
38,967, Registro Mercantil número 6,969. 2.- Se toma nota de este  
Nombremiento a folio 65,564, del Registro Mercantil del 2003 al margen  
de la inscripción respectiva.

Attesto por mí:

AB. ZOHIA CEDENO CELIAN

REGISTRADORA MERCANTIL

DEL CANTÓN GUAYACUÍ

Zohia Cedeno

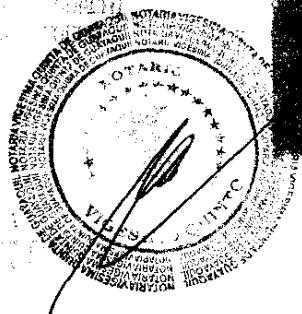
AB. ZOHIA CEDENO CELIAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYACUÍ.  
DELEGADA



NOTARIA PÚBLICA  
ZOHIA CEDENO CELIAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYACUÍ  
DELEGADA  
FOLIO 65,564



ESTA ACTA FUE FECHADA  
DIEZ DE ABRIL MIL NOVECIENTOS  
SETENTA Y DOS EN EL OFICIO  
NOTARIAL DE LA NOTARIA PÚBLICA  
ZOHIA CEDENO CELIAN, EN  
EL CANTÓN GUAYACUÍ, PROVINCIA  
DE GUAYAQUIL, ECUADOR.

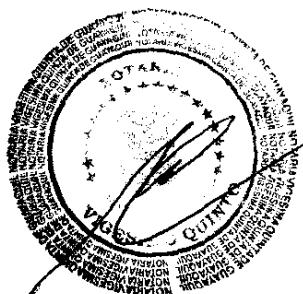


No. 7378

FICÓ: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ANKALDY S. A., a favor de MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL ECUADOR



1       partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de  
2       todo lo cual DOY FE. -.-

3

4

5

6

7

8

9

10

partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de  
todo lo cual DOY FE. -.-

*Mercy Silvia Diaz Ortega*  
p. ANKALDY S.A. "En Liquidación"

MERCY SILVIA DIAZ ORTEGA

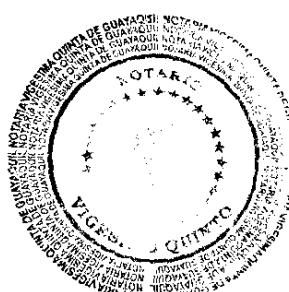
Gerente General

C.C. # 090483494-2

C.V. #

R.U.C. # 0992292806001

*Omar M. Gómez Magaña*  
Se otorgó ante esta notaria Vigésima  
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de  
ello confiero este 40 testimonio sellado  
Autenticado y Rubricado por mi en  
Guayaquil, a los 18 OCT 2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



00009

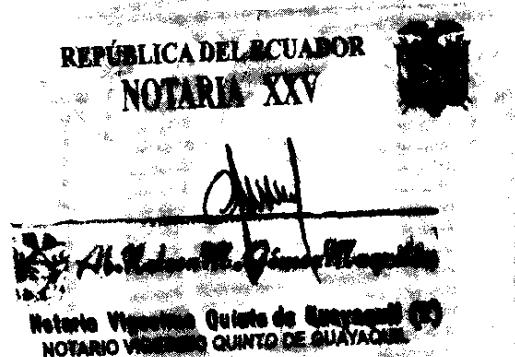
*Omar M. Gómez Magaña*  
NOTARIO VIGÉSIMO CANTÓN DE GUAYAQUIL (ES)





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** DE CONFORMIDAD AL ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANKALDY S.A.**, DE FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRES EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ANKALDY S.A. "EL LIQUIDACION"**, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE CELEBRADA ANTE MI ABOGADO NELSON GOMEZ MAQUILON, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, LOS VEINTISiete DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



000-10

# ■ Registro Mercantil de Guayaquil

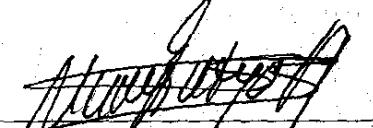
NUMERO DE REPERTORIO: 58.923  
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2013  
HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0007248, dictada por la Directora Jurídica de disolución y liquidación de compañías Intendencia jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 9 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ANKALDY S.A., de fojas 753 a 769, Registro Mercantil número 29. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58923



  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 08 de enero de 2014

REVISADO POR: 

300-11

Nº 719176

(IMP. IGM. ec)